

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecisiete de junio de dos mil veintidós.

Rad. 2020-206

Dejado a disposición del juzgado el vehículo de placas FQO 030, el juzgado:

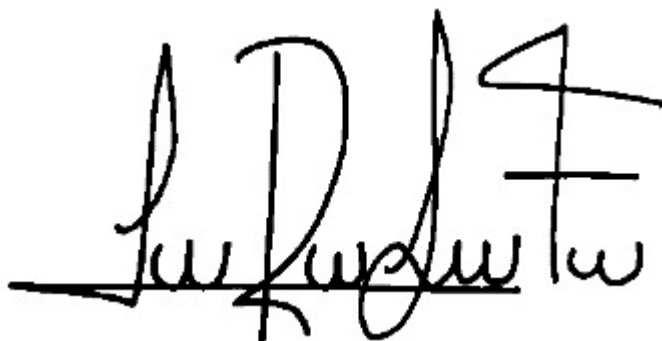
RESUELVE:

1º.- Ordenar la entrega del vehículo en mención al acreedor BANCO FINANDINA S.A. a través de su representante legal o de quien autorice.

2º.- Oficiarse en tal sentido a la administradora del parqueadero La 69 de La Coor.

3º.- Archívense las diligencias definitivamente.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Raquel Sanchez Tello', with a stylized flourish above it.

LINA RAQUEL SANCHEZ TELLO

Juez